

ANEXO I

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

I. DEFINICIONES

Actividades de formación

Cursos, jornadas u otras actividades de carácter formativo.

Automantenimiento / Autoreparación

Mantenimiento o reparación realizado con medios propios de la agrupación, sin necesidad de contratar a ninguna empresa, solo los gastos necesarios para realizar la operación.

Equipo de Protección Individual (EPI)

Cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona, con el objetivo de que la proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad (definición según Normativa: RD 1407/1992 modificado por RD 159/1995).

Estos dispositivos deben aportar un Certificado CE acorde a la normativa vigente.

Son elementos, llevados o sujetados por la persona, que tienen la función de protegerla contra riesgos específicos del trabajo.

No tienen la consideración de EPI:

- Ropa de trabajo corriente y los uniformes que no sean de protección.
- Equipos de socorro y salvamento.
- Aparatos de detección de riesgos.
- Medios de protección en vehículos automóviles (por ejemplo, cinturones de seguridad de automóviles)
- Material de deporte o de autodefensa.

Fungible

Material o bien que se consume con el uso.

Herramientas especiales

Instrumentos o conjunto de ellos destinado a trabajar en ámbito o área específica. Normalmente este tipo de herramientas disponen de certificados oficiales.

Mantenimiento

Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones, edificios, etc. puedan seguir funcionando adecuadamente.

Material de oficina

Conjunto de herramientas y objetos, en la mayoría de los casos de carácter fungible, necesario para el desempeño de las labores administrativas en la agrupación.

No tienen consideración de material de oficina:

- Cartuchos de las impresoras o faxes.
- Material informático.
- Mobiliario de la oficina.

Reparación

Acción y efecto de reparar algo roto o estropeado.

Vehículo automóvil

Todo artefacto o aparato capaz de circular por las vías públicas que, dotado de medios de propulsión mecánica propios e independientes del exterior, circula sin raíles, destinado tanto al transporte de personas como de cosas o mercancías, así como al arrastre de otros vehículos.

II. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

A continuación, se detallan los conceptos subvencionables al amparo de la presente Orden.

Capítulo 4: Gastos de formación, gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento de la sede.

41. Gastos de formación

En los gastos de formación se incluyen los siguientes conceptos:

- 4101. Actividades de formación
- 4102. Dietas de formación
- 4103. Materiales formativos

A continuación, se detalla el gasto que puede incluirse en cada uno de ellos.

4101. Actividades de formación

Gastos de inscripción en actividades de formación que no estén incluidas en el Plan de Formación de la Red de agrupaciones de voluntarios de protección civil de Aragón.

4102. Dietas de formación

Gastos de desplazamientos, alojamientos y manutención de los voluntarios en actividades formativas.

4103. Materiales formativos

Gastos por compra en libros, manuales, guías destinados a la agrupación.

No serán subvencionables los gastos de formación (4101. Actividades de formación, 4102. Dietas de formación y 4103. Materiales formativos) generados en actividades de formación, que tengan el mismo contenido que las ofertadas en el Plan y se realicen de manera externa. Igualmente, no serán subvencionables aquellos gastos de formación que excedan del ámbito de las competencias de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil.

42. Gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede

Los conceptos incluidos en los gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede son los siguientes:

- 4201. Alquiler Sede
- 4202. Seguro Sede
- 4203. Suministro eléctrico
- 4204. Suministro Agua Potable
- 4205. Combustible Calefacción
- 4206. Mantenimiento Sede
- 4207. Reparación Sede

A continuación, se detalla el gasto que puede incluirse en cada uno de ellos.

4201. Alquiler de la sede

Gastos derivados del alquiler de la sede

4202. Seguro Sede

Gastos del seguro de la sede

4203. Suministro eléctrico

Gastos relacionados con el suministro eléctrico en la sede

4204. Suministro Agua Potable

Gastos relacionados con el suministro de agua potable en la sede

4205. Combustible Calefacción

Gastos de relacionados con el combustible de la calefacción de la sede (gasoil, gas ciudad, pellet, ...).

4206. Mantenimiento Sede

Gastos del mantenimiento de las instalaciones de la sede (revisiones de las infraestructuras, pintado, limpieza...)

4207. Reparación Sede

Gastos de la reparación de las instalaciones de la sede (avería o rotura de las infraestructuras, obras de reparación...).

43. Gastos corrientes de funcionamiento de la Agrupación

Como gastos corrientes de funcionamiento de la agrupación se incluyen los siguientes conceptos:

- 4301. Seguro Voluntarios
- 4302. Vestuario Voluntarios
- 4303. Dietas Servicios
- 4304. Seguro Vehículo
- 4305. Combustible Vehículo
- 4306. Mantenimiento Vehículo
- 4307. Reparación Vehículo
- 4308. Inspección Técnica De Vehículos (ITV)
- 4309. Impuestos
- 4310. Material Oficina
- 4311. Material Sanitario Fungible
- 4312. Telefonía e Internet
- 4313. Mantenimiento Informático
- 4314. Reparación Equipos Informáticos
- 4316. Alquiler Equipos

- 4317. Comisiones Bancarias
- 4318. Otros Seguros
- 4319. Otras dietas
- 4320. Otros Mantenimientos
- 4321. Otras Reparaciones
- 4322. Otro Material Fungible
- 4323. Material de alimentación fungible
- 4324. Material de limpieza fungible
- 4325. Mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicaciones

A continuación, se detalla el gasto que puede incluirse en cada uno de ellos.

4301. Seguro Voluntarios

Gastos del seguro de los voluntarios.

4302. Vestuario Voluntarios

Gastos para la adquisición de vestuario para los voluntarios, no incluye en este concepto los EPI.

4303. Dietas Servicios

Gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención de los voluntarios en los servicios preventivos y emergencias.

4304. Seguro Vehículo

Gastos del seguro de los vehículos automóviles de la agrupación.

4305. Combustible Vehículo

Gastos de combustible de los vehículos de la agrupación.

4306. Mantenimiento Vehículo

Gastos del mantenimiento de los vehículos automóviles (revisiones, cambios de aceite, cambio de filtros, adecuación de la rotulación a la normativa vigente, homologación y adecuación del puente de luces a la normativa vigente...)

4307. Reparación Vehículo

Gastos de la reparación de vehículos automóviles (avería o rotura del vehículo)

4308. Inspección Técnica De Vehículos (ITV)

Gastos derivados de la Inspección Técnica de Vehículos.

4309. Impuestos

Gastos relacionados con el pago de impuestos necesarios para el funcionamiento de la agrupación.

4310. Material Oficina

Gastos de material de oficina necesarios para el funcionamiento de la agrupación (bolígrafos, folios, ...).

4311. Material Sanitario Fungible

Gastos de material sanitario fungible (gasas, agua oxigenada, yodo, ...).

4312. Telefonía e Internet

Gastos relacionados con el suministro de telefonía, tanto fija como móvil, y de acceso a internet.

4313. Mantenimiento Informático

Gastos de material informático (hospedaje de páginas web, hosting, cartuchos de impresoras, ...)

4314. Reparación Equipos Informáticos

Gastos de reparación de equipos informáticos (avería o rotura del equipo).

4316. Alquiler Equipos

Gastos como consecuencia del alquiler de equipos necesarios en el ámbito de las competencias de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil.

4317. Comisiones Bancarias

Gastos por el cobro comisiones bancarias (mantenimiento de cuentas, transferencias bancarias, intereses, préstamos...)

4318. Otros Seguros

Gastos de seguros, no incluíble en otros conceptos, necesarios para el funcionamiento de la agrupación.

4319. Otras dietas

Gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención, no incluíble en otros conceptos, necesarios para el funcionamiento de la agrupación (reuniones, actos institucionales, ...)

4320. Otros Mantenimientos

Gastos de mantenimiento, no incluíble en otros conceptos, necesarios para el funcionamiento de la agrupación.

4321. Otras Reparaciones

Gasto de reparaciones, no incluíble en otros conceptos, y necesarias para el funcionamiento de la agrupación.

4322. Otro Material Fungible

Gastos de material fungible, no incluíble en otros conceptos, y necesario para el funcionamiento de la agrupación.

4323. Material de alimentación fungible

Gastos de material de alimentación fungible (bebidas no alcohólicas, café e infusiones, azúcar, leche, etc....)

4324. Material de limpieza fungible

Gastos de material de limpieza fungible (cepillos, productos de limpieza, etc....)

4325. Mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicaciones

Gastos de reparación de equipos telecomunicaciones (avería o rotura de emisoras, accesorios, ...)

Capítulo 7: Gastos de material y herramientas especiales

71. Gastos de material

Los gastos de material comprenden los siguientes conceptos:

- 7101. Equipos Protección Individual (EPI)
- 7102. Material Telecomunicaciones
- 7103. Material Informático
- 7104. Electrodomésticos
- 7105. Vehículos
- 7106. Equipamiento Vehículo
- 7107. Mobiliario
- 7108. Material No Especial
- 7109. Otros Gastos De Material

A continuación, se detalla el gasto que puede incluirse en cada uno de ellos.

7101. Equipos Protección Individual (EPI)

Inversiones para adquirir Equipos de Protección Individual (ver definición de EPI).

7102. Material Telecomunicaciones

Inversiones para adquirir equipos telecomunicaciones y sus accesorios. (baterías, emisoras, antenas, accesorios, cargadores, terminales de teléfonos móviles, GPS, etc.)

7103. Material Informático

Inversiones para adquirir equipos informáticos, periféricos y accesorios (PC, tabletas, impresoras, memorias USB, ...)

7104. Electrodomésticos

Inversiones para adquirir electrodomésticos.

7105. Vehículos

Inversiones para adquirir vehículos automóviles (turismos, pick up, furgonetas, quad, motos, etc....)

7106. Equipamiento Vehículo

Inversiones destinadas al equipamiento de los vehículos de la agrupación (puente de luces, nueva rotulación ...)

7107. Mobiliario

Inversiones para adquirir mobiliario para la sede

7108. Material No Especial

Inversiones para adquirir material que no esté considerado como herramientas especiales (herramientas comunes, escalera, martillo, llave inglesa, caja de herramientas, compresor...)

7109. Otros Gastos De Material

Inversiones para adquirir material que no esté considerado como herramientas especiales ni se pueda incluir en conceptos anteriores.

72. Gastos de herramientas especiales

Los gastos de herramientas especiales abarcan los siguientes conceptos:

- 7201. Material Seguridad Vial
- 7202. Material Sanitario
- 7204. Material Extinción Incendios
- 7205. Material Inundaciones
- 7206. Material Montaña
- 7207. Otro Material
- 7208. Material Logístico

A continuación, se detalla el gasto que puede incluirse en cada uno de ellos.

7201. Material Seguridad Vial

Inversiones para adquirir material destinado a la colaboración en el ámbito de la seguridad vial (balizas, señales, conos de señalización, linternas señalizadoras, ...)

7202. Material Sanitario

Inversiones para adquirir material y equipamiento no fungible destinado a la colaboración en el ámbito sanitario (botiquín, muñecos, desfibriladores, ...)

7204. Material Extinción Incendios

Inversiones para adquirir material y equipamiento destinado a la colaboración en el ámbito de la prevención y extinción de incendios (carros con cubas de agua, ...).

7205. Material Inundaciones

Inversiones para adquirir material y equipamiento destinado a la colaboración en el ámbito de las inundaciones (bombas de achique, ...)

7206. Material Montaña

Inversiones para la adquisición de material y equipos destinados al uso en la montaña (botas, crampones, ...)

7207. Otro Material

Otras inversiones en herramientas especiales no incluíble en otros conceptos, y necesario para el funcionamiento de la agrupación (carros, remolque para transporte vehículos, cuñas y cuchillas, saleros, etc..).

7208. Material Logístico

Inversiones para adquirir material destinado a la colaboración en el ámbito logístico (mantas, termos, camas, carpas, globos de iluminación, linternas...